



Consejo de Ministros

Remitida al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Estado de 2018

31 de octubre de 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2018.

La Cuenta General ha sido elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley General Presupuestaria, debe remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 31 de octubre.

La Cuenta General se realiza conforme a lo dispuesto en la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado e integra las cuentas recibidas de las entidades que forman parte del sector público estatal.

Desde el ejercicio 2014 se forma como una Cuenta Única Consolidada, presentándose todos los estados financieros, por lo tanto, de manera consolidada:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.
- Memoria consolidada.

Esta cuenta única consolidada se configura como el instrumento adecuado para informar de la situación económica, financiera y patrimonial, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de todo el sector público estatal, conforme se define en la Ley General Presupuestaria.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Como novedades en este ejercicio, se produce por primera vez la consolidación del impuesto sobre beneficios corriente y de las cotizaciones sociales satisfechas por las entidades consolidadas, al suponer estos flujos gastos e ingresos para el conjunto del sector público estatal de forma simultánea.

Asimismo, se incluye por primera vez, en el apartado de Memoria, información de carácter provisional, en términos de Contabilidad Nacional, relativa a 2018. Al mismo tiempo se mantiene información definitiva relativa al ejercicio anterior. En las Cuentas Generales de ejercicios anteriores únicamente se incluía la información de carácter definitivo.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

